eduna EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA	**NOTIFICACION PARA CORRECCIÓN DE PÓLIZA**

Santa Rosa de Osos, 24 de Julio de 2025.

Señor
LUIS FERNANDO MONTOYA URREA
c.c. 98.548.994
Representante legal
LFM INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S
Nit **901.075.191-9**
TELÉFONO: 3148771696; 6042982131
Transversal 4 A No. 75 D 45 La Mota nucleo 03 BL 10 APTO 208
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Antioquia
Correo electrónico: lfmingenieros.sas@yahoo.com

Asunto: Corrección a la póliza de cumplimiento No. M-100270400 y Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100068326 ambas del 16/07/2025.

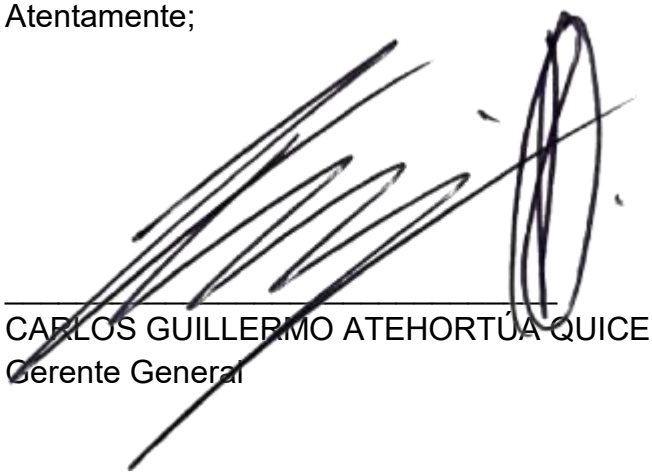
Estimado Señor Montoya Urrea

La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia EDUNA, luego de la Verificación le las pólizas de cumplimiento No. M-100270400 y Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100068326 ambas del 16/07/2025., que ampara el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CD-047-2025-COP, cuyo objeto es REALIZAR OBRAS CIVILES DE REPARACION, CONSTRUCCION Y ADECUACIONES EN CINCO (05) PUENTES PEATONALES URBANOS SOBRE QUEBRADA TORURA ZONA URBANA ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-011-2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA Y EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, hace las siguientes observaciones a la póliza allegada a esta unidad administrativa, con motivo de Iniciación contrato.

OBSERVACIÓN. Se aprueban el Anexo 2 a Las pólizas expedidas por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, pero las mismas deben de actualizarse teniendo en cuenta que la vigencia del amparo para cumplimiento general es Igual al plazo de ejecución del contrato hasta su liquidación es decir que de acuerdo a “CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato será de común acuerdo entre el Contratista y EDUNA, procedimiento que se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato”. Es decir que mínimo la vigencia del amparo para cumplimiento debe de ser mínimo hasta el 17/02/2026.

Con base en lo anterior, se le informa que tiene un plazo perentorio de Cinco (5) días hábiles, para allegar el documento con la corrección solicitada a la oficina de EDUNA, ubicada en CR 28 A 32 17 P2 LC 211-212 segundo piso Terminal de Transportes Santa Rosa de Osos, o enviar el documento escaneado al correo electrónico gestion@somoseduna.com para ser revisadas y posteriormente se debe de cargar en la plataforma SECOP II. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

Atentamente;



CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO
Gerente General